



Resolución de Consejo Directivo **242 / 2026 - SAL -UNSa**  
Resolución Consejo Directivo Expte. 37/2026 INCORPORAR material bibliográfico con destino a la Biblioteca de esta Facultad  
**De: Salud - Dpto. Patrimonio**



Salta,  
21/05/2026

**VISTO:** las presentes actuaciones relacionadas con el ingreso patrimonial de material bibliográfico remitido a la Facultad de Ciencias de la Salud por el Cr. Juan A. MARISCAL RIVERA, Secretario General de esta universidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en documentación obrante a fs. 6 y 31, el Departamento de Biblioteca selecciona la publicación: "*La Perla del Oeste. Cap 3: Lo que importa es la salud/ Historias de la Medicina Nacional. Capítulo 3. 2018*" para su incorporación institucional a la Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia", incluyendo su descripción y estado. Asimismo, se fija un valor para su ingreso de \$ 10.000 (pesos diez mil).

Que en virtud de la Circular AABE N° 2/2018, todo ingreso patrimonial requiere la intervención previa del servicio patrimonial.

Que la Dirección Patrimonio y el Departamento de Patrimonio de esta Facultad coinciden en que corresponde disponer el ingreso patrimonial de los bienes referidos como material bibliográfico afectado al uso institucional, sin encuadrarlos formalmente como donación.

Que mediante Dictamen N° 23.789 la Asesoría Jurídica expresa no tener objeciones al trámite y aconseja que el Consejo Directivo emita resolución de alta para el material bibliográfico seleccionado.

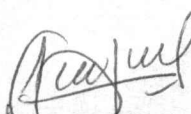
Que la Comisión de Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo con despacho N° 06/2026, sugiere dar el ingreso patrimonial a la Facultad de la publicación en cuestión.

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias.

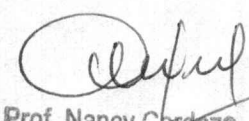
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(en su 5° Sesión Ordinaria del día 05 de Mayo del 2026)  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO N°1: INCORPORAR** al patrimonio de esta Unidad Académica el ejemplar "*La Perla del Oeste. Cap 3: Lo que importa es la salud/ Historias de la Medicina Nacional. Capítulo 3. Ed. 2018*", por un valor de \$ 10.000 (pesos diez mil), siendo su destino la Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia".

**ARTÍCULO N°2: COMUNICAR** a la Dirección General Administrativa Económica, a la Dirección de Patrimonio de la Universidad y al Departamento de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

  
Mgs. Sandra R. Gasparini  
Secretaria de Asuntos Institucionales  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Prof. Nancy Cardozo  
Decana  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa